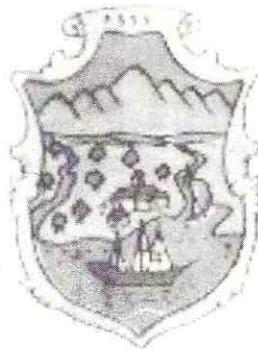




Concejo
Santiago de Cali



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0332 DE 2012

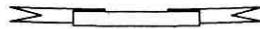
POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DE LA VIGENCIA 2012



Concejo

Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0332 DE 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DE LA VIGENCIA 2012.

EI CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su Artículo 313-3, el Decreto 111 de 1996, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTICULO 1°: **FACULTAR** al señor Alcalde para modificar el presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiedades para Gastos del Municipio de Santiago de Cali en la vigencia 2012, hasta por un monto del cinco (5%) por ciento del valor de su composición, previo concepto favorable del CONFIS y hasta el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política.

PARAGRAFO I: Las modificaciones al presupuesto, en todo caso, deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal.

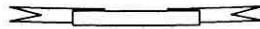
PARÁGRAFO II: La Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviará al concejo Municipal las modificaciones realizadas dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se produzca el respectivo acto Administrativo.



Concejo

Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



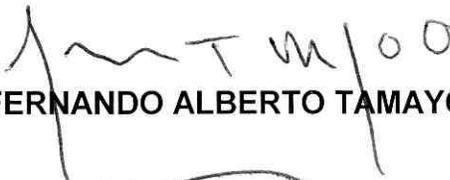
ACUERDO N° 0332 DE 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DE LA VIGENCIA 2012.

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE

EL SECRETARIO:


HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto, el día 15 de Diciembre del año 2012, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día Miércoles 19 de Diciembre del año 2012.


HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) †





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 19 de Diciembre del 2012, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde para su Sancion el Acuerdo 0332 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DE LA VIGENCIA 2012”**

RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA

Santiago de Cali, a los 19 dias del mes de Diciembre del 2012

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RODRIGO GUERRERO VELASCO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 211 constando de 3 folios

HAROLD JIMENEZ ALARCON
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA